



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-005116-3

OCI-130

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2025

PARA: Señor ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO, Superintendente de Notariado y Registro
Superintendente de Notariado y Registro

DE: MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS
Jefe de control interno de gestión

Asunto: Informe de Seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas – 2024

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procesos y al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno Institucional y en ejercicio de rol de evaluación y seguimiento establecido para las Oficinas de Control Interno de Gestión o quien haga sus veces, en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, bajo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, en el Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2, presenta el siguiente Informe de seguimiento a la Estrategia y Audiencia de Rendición de Cuentas 2023, desarrollado en cumplimiento al objetivo y alcance definido en el mismo.

Las No Conformidades que aparecen en la matriz de resultados del presente informe, se determinaron teniendo en cuenta la causa generadora de éste; por lo anterior, esta Oficina, recomienda revisar el procedimiento vigente “Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento”, con el fin de que se proceda a realizar las actividades orientadas hacia la suscripción del Plan, dentro del plazo establecido.

Las recomendaciones y orientaciones generadas desde la Oficina de Control Interno de Gestión, como producto de los procesos de auditoría, seguimientos y evaluaciones de efectividad, se constituye en una herramienta de retroalimentación para el Sistema de Control Interno, que examina las debilidades y fortalezas del control en la operación de la entidad.

Agradecemos su atención y reiteramos nuestra disposición para brindar asesoría y acompañamiento en el momento que sea requerido.



Superintendencia de Notariado y Registro

Copia de este mismo informe, será remitido para su conocimiento y fines pertinentes Oficina Asesora de Planeación, por la responsabilidad que les asiste como primera y segunda línea de defensa respectivamente, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; con el fin de formular y suscribir el Plan de Mejoramiento con los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este, el cual deberá ser radicado en la Oficina Asesora de Planeación, al correo electrónico planes.mejoramiento@supernotariado.gov.co

MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS

Jefe de control interno de gestión
Oficina de Control Interno

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Si

Copia MARIA MUÑOZ; MARIANA ARTEAGA; WILLIAM PÉREZ; RAMIRO CARDONA; GLORIA CORTES; JOSE ACEVEDO; DANIEL CRUZ; OLMAN OLIVELLA; INGRID ORTIZ; TATIANA MORENO; SANTIAGO CAMPO; ISABELLA HERNANDEZ; MARCELA GARCIA; HUGO CEPEDA

Elaboró: MARCELA DEL PILAR GARCIA / OCI
Revisó: MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS / OCI
Aprobó: . MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS / OCI



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA Y AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, VIGENCIA 2024 – SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

OBJETIVO:

Verificar y evaluar la estrategia de rendición de cuentas realizada por la Superintendencia de Notariado y Registro en la vigencia 2024, conforme lo establece el Manual Único de rendición de Cuentas versión No. 2, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ALCANCE: El presente seguimiento verifica la estrategia de rendición de cuentas y la ejecución de actividades contempladas en la Rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

CRITERIOS:

- a) Constitución Política de Colombia, artículos 2 y artículo 270.
- b) Ley 152 de 1994, “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, artículo 3, numeral G) *Participación*.
- c) Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”, artículo 17.
- d) Ley No. 1474 de 2011, artículo 73 y artículo 78.
- e) Ley No. 1712 de 2014.
- f) Ley No. 1757 de 2015.
- g) Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, Dirección de Participación, Versión 2, de febrero de 2019.
- h) Procedimiento “Rendición de cuentas y participación ciudadana”, versión 1, del 11 septiembre de 2024, Superintendencia de Notariado y Registro.

LIMITACIONES :

Para el presente seguimiento no se presentaron limitaciones en la realización, razón por la cual fue posible verificar la realización de los espacios de diálogo.

METODOLOGIA

Para el presente informe de seguimiento se usaron las normas y técnicas internacionales de auditoría tales como observación, consulta de información, verificación y análisis.

La Oficina de Control Interno de Gestión de la SNR, evaluó el cumplimiento de los criterios normativos internos y externos con relación a la estrategia y rendición de cuentas, en cumplimiento del Ley 87 de 1993, artículo 4 “Elementos para el Sistema de Control Interno” y artículo 12 “Funciones de los Auditores Internos”, literal i “verificación aplicación mecanismos de participación ciudadana que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente”, entendiéndolo la rendición de cuenta como “(...) la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) (...).”



Superintendencia de Notariado y Registro

En virtud de lo anterior, esta Oficina en su rol de evaluación y seguimiento, procede a realizar el seguimiento al procedimiento interno “Rendición de cuentas y participación ciudadana” y en cumplimiento a la actividad No. 25 del Manual de Rendición de Cuentas, asignada a las Oficinas de Control Interno de Gestión o quien haga sus veces, quienes deben verificar la formulación e implementación de la estrategia adoptada por la Entidad para la rendición de cuentas.

1. EVALUACIÓN CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ETAPAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS.

De acuerdo con el Manual de Rendición de Cuentas, versión 2, lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP y de acuerdo con la caja de herramientas facilitada por la Entidad en mención, se tuvieron en cuenta para evaluar sus cinco (5) etapas; aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento y evaluación.

Tabla No.1. Formato de verificación de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES OCI
Alistamiento				
Equipo líder conformado para la rendición de cuentas			X	La Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, vigencia 2023- 2024, donde la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) en Oficio Radicado SNR2025IE002791 de fecha 15 de febrero de 2025, informa que no existe un acto administrativo, asignándole la responsabilidad a OAC como líder de la rendición de cuentas 2024. En cuanto a este punto es importante señalar que “la OAC no puede liderar este proceso en la práctica teniendo en cuenta que es desde el Despacho donde se dan las indicaciones relacionadas con toda la logística del evento, aprobación de la estrategia, slogan, lugar y fecha del evento, delimitación de la información que se va a presentar y teniendo en cuenta que en el PEI publicado en la página web no quedó claro quien lidera este proceso, se ha solicitado a la Oficina Asesora de Planeación que en cumplimiento de sus funciones reglamentarias se incluyan nuevamente en la estrategia como apoyo y que las tareas de este proceso sean compartidas para así dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2723 de 2014”. En virtud de lo anterior, esta Oficina, considera que la SNR da cumplimiento parcial a esta actividad relacionada con la etapa de alistamiento, por cuanto, no existe evidencia de equipo que lidera la rendición de cuentas.
Autodiagnóstico elaborado		X		En el oficio enviado por la OAC Radicado SNR2025IE002791 de fecha 15 de febrero de 2025, informa que no tiene evidencia, esta tarea se debía adelantar por parte de la Oficina Asesora de Planeación, sin embargo para evaluar este ítem se realizó revisión de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana 2023 – 2024 en el punto 4.4. Autodiagnóstico Rendición de Cuentas MIPG, se evidencia que la SNR adoptó la herramienta dispuesta por el DAFP, cuya calificación total fue 95,7, con un nivel de perfeccionamiento, Sin embargo, no se cuenta con la matriz en la carpeta de la OneDrive creada para cargar los documentos solicitados para la realización del presente seguimiento, así las cosas, esta oficina no conoce el seguimiento trimestre proyectado, recursos necesarios, meta/producto e indicadores, razón por la cual se da un incumplimiento parcial.



Superintendencia de Notariado y Registro

Actores y grupo de interés identificado	X			Dentro de las evidencias aportadas, en la propuesta para la rendición de cuentas se identificó como grupos de valor para la audiencia pública a 16 actores; se describen los actores principales a los cuales va dirigida la RdC de la Superintendencia de Notariado y Registro y tienen participación: Entidades Públicas de Orden Nacional, Corporaciones Territoriales, Sindicatos, veedurías, personas (Constructores e inmobiliarios; Notarios; Orip's, gestores y operadores catastrales, curadores urbanos, Unión Colegiala del notariado colombiano).
Necesidades de información identificadas	X			En la propuesta de audiencia pública de cuenta 2023-2024, se identificaron como necesidades de información para la realización de la audiencia pública, así; Ejecución presupuestal, estados financieros, cumplimiento de metas (PAG), Gestión, Contratación, acciones de mejoramiento de la Entidad, Información Importante para Actores y Grupos de Interés, Información Importante por Misión de la Entidad.
Temas priorizados	X			Para la propuesta de la rendición de cuentas, en el orden del día se tuvo prioridad a los siguientes temas; 1. Protección, restitución y formalización de tierras. 2. Castrato multipropósito. 3. Servicio Registral. 4. Sector Notarial. 5. Sector Registral. 6. Sector multipropósito. 7. Sector Catastral. 8. Sector curadurías urbanas. 9. Temas administrativos. Se recomienda, incluir los resultados del autodiagnóstico para la priorización.
Canales de comunicación identificados y en funcionamiento	X			En la Estrategia de Rendición de Cuentas y Audiencia Pública 2023-2024, se estableció como puntos de atención al ciudadano los siguientes canales de comunicación Página Web de la entidad, correo: oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co , Redes sociales; ((Facebook, Twitter, LinkedIn, Tik Tok, YouTube), Periódicos Institucionales – Tales como: NotiNotariado, NotiTierras, Infolios, la Gaceta del Registro, Circulares o cartas abiertas al público, Comunicados de prensa, Ventanilla de atención al usuario. En virtud de lo anterior, se da cumplimiento a la actividad.
Servidores Públicos sensibilizados		X		En la información suministrada y de acuerdo con los canales de comunicación dispuestos por la SNR, no se identificó comunicaciones que hagan alusión a la audiencia de rendición de cuentas, razón por la cual se reitera la solicitud a la Oficina de Atención al Ciudadano entregue información relacionada con la audiencia programada de la presente vigencia, sin embargo, no se allegó soportes. En virtud de lo anterior, no se da cumplimiento a la presente actividad y al total de actividades contempladas en la estrategia.
Diseño				
Estrategia de rendición de cuentas formulada	X			Se evidencia en la página web de la SNR en participa en el enlace, https://servicios.supernotariado.gov.co/files/portal/portal-estrategia_rdc_20232024.pdf , el documento en pdf la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana 2023-2024, la cual contiene objetivos definidos, marco normativo por la cual se rige la rendición pública de cuentas, diseño, preparación y ejecución de la RdC, con los componentes de información, de dialogo y de responsabilidad, y finaliza con el seguimiento y evaluación de la estrategia.



Superintendencia de Notariado y Registro

Autodiagnóstico integrado en la estrategia			X	Verificada la estrategia se evidenció la inclusión del autodiagnóstico y de los resultados obtenidos en el desempeño de las políticas institucionales relacionadas contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión dimensión 7, el cual arroja una puntuación de 95.7 donde la SNR se consolidó en un nivel de perfeccionamiento, sin embargo al momento de la realización de este informe no se recibió el autodiagnóstico y no se conoce la puntuación para la vigencia 2024.
Objetivos, actividades, productos e indicadores formulados			X	La Estrategia de Rendición de Cuentas, vigencia 2023-2024, incluye objetivo general, objetivos específicos, actividades y productos; sin embargo, no se han definido indicadores de desempeño lo cual no da cumplimiento al Manual Único de Rendición de Cuentas, actividad No. 30 "Formulación de indicadores" a cargo del equipo líder de rendición de cuentas y los cuales son de vital importancia en el autodiagnóstico, igualmente, no se acogió la recomendación realizada por la OCIG en las anteriores vigencias.
Cronograma elaborado			X	Se observa la elaboración de un cronograma de rendición de cuenta, incluido en la estrategia, el cual contempla actividades desde el mes de mayo hasta julio de 2023, mas no se tiene evidencia de cronograma para el año 2024, ya que de acuerdo con la respuesta enviada por la OAC (SNR2025IE002791 de fecha 15 de febrero de 2024) informan que "en la última rendición de cuentas realizada la OAC no fue la responsable de realizar las tareas establecidas en el numeral, esta tarea se debía adelantar por parte de la Oficina Asesora de Planeación". Se recomienda, realizar un seguimiento al cumplimiento de las actividades y sus fechas, a fin de poder implementar acciones de mejora.
Instrumento de seguimiento de la estrategia formulado			X	En el numeral 5 de la Estrategia se contempla el seguimiento y evaluación de la estrategia, no se evidencia la implementación de un instrumento para realizar el seguimiento a la Estrategia y en el cronograma de trabajo no contempla seguimiento de las actividades. Se recomienda implementar o adaptar instrumentos que permitan realizar seguimiento a las actividades contempladas en la estrategia.
Preparación				
Estrategia de rendición de cuentas socializada con las demás instancias	X			Se observó publicación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2023-2024, en el enlace de transparencia de la Página Web de la Entidad, con el fin de disponer de esta información para los grupos de interés general; no obstante, se recomienda su debida divulgación y el uso de otros medios para su socialización, así como los espacios y medios para la participación de los grupos de interés en la elaboración, construcción o mejora de esta estrategia.
Información para entregar a los actores y grupos de interés, completa, actualizada y comprensible			X	Se observa que la información reportada en el contenido de la Estrategia es clara y comprensible, sin embargo, se recomienda incluir en la misma, todos los componentes recomendados, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual. Se recomienda igualmente, realizar espacios de divulgación y audiencia pública.
Herramientas de comunicatoria lista para la rendición de cuenta	X			Dentro de la información aportada por la OAC, en la carpeta creada para tal fin se observa las diferentes formas de divulgación y comunicación lista para la rendición; mediante la página web, banner de invitación a la Rdc, propuestas de Slogan, Guion y preguntas para la rendición de cuentas y encuesta publicada para la priorización de temas de interés para la Rdc vigencia 2024 de la SNR.
Ejecución				



Superintendencia de Notariado y Registro

Mecanismos identificados para la rendición de cuentas	X			De acuerdo con la información reportada por la OAC, se identificaron la adopción de mecanismos para la rendición de cuentas de la SNR, para la vigencia 2023-2024, con las siguientes actividades; divulgación de la gestión realizada por SNR a través de diferentes medios y canales, sobre temas de actualidad e interés al ciudadano, por medio de encuesta, razón por la cual se da cumplimiento a esta actividad
Instrumento de seguimiento a los compromisos establecidos con la ciudadanía		X		No se evidencia documento soporte, como instrumento para el seguimiento a los compromisos establecidos con la ciudadanía.
Designación de responsable para la gestión de los mecanismos a utilizar			X	En la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, vigencia 2023-2024, se evidenció, haberse formalizado la designación de la Oficina Asesora de Planeación, como líder. Se recomienda que en PEI quedó claro quien liderará este proceso, en virtud de la respuesta de la OAC, no existe un acto administrativo, asignándole la responsabilidad a la Oficina de Atención al Ciudadano como líder de la rendición de cuentas 2024, para dar así cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2723 de 2014.
Información lista para brindar de acuerdo con el mecanismo a utilizar	X			Se allego evidencia de la programación y realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, así como de su divulgación, así como el Guion y preguntas para la rendición de cuentas.
Herramientas listas para registrar a las personas que van a participar			X	No se allego soportes donde se evidencie la implementación de herramientas para el debido registro de las personas que participaron de la rendición de cuentas.
Seguimiento y monitoreo				
Identificación de evaluación participativa	X			Se allegó soportes que evidencian la identificación de evaluación participativa, como las preguntas evaluativas, un paso fundamental para tener en cuenta con qué propósito se impulsa la participación de las partes interesadas en la rendición de cuentas 2023-2024.
Formatos listos para elaborar los informes de rendición de cuentas			X	Se evidencia el informe de audiencia pública de rendición de cuentas: https://www.supernotariado.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/ ; no obstante, se reitera la recomendación para definir fechas de la elaboración de informes de las actividades establecidas en la Estrategia, durante cada vigencia.
Identificación de evaluación participativa a realizar			X	De acuerdo con la información solicitada, se allegan soportes donde se identifica la evaluación participativa realizada. Se recomienda utilizar este criterio para todas las actividades previstas en la Estrategia, igualmente, tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas vigente diseñado para tal fin.
Metodología lista para realizar las evaluaciones participativas			X	Canales de comunicación y portal Web de la SNR. Es conveniente hacer extensivo el uso de este criterio, para realizar las evaluaciones participativas de todas las actividades previstas en la Estrategia y no solo para el desarrollo de la audiencia pública.
Grupo de evaluadores conformado		X		No se allegan soportes donde se evidencia la conformación del Grupo de evaluadores para el espacio de la audiencia pública, razón por la cual se recomienda de igual forma conformar grupos evaluadores para el seguimiento de la ejecución de la estrategia.
Grupo de personas conformado para recoger la información y analizarla		X		Frente a la información reportada no se allega evidencias que soporten la conformación de un grupo de personas para la recolección y análisis de información.

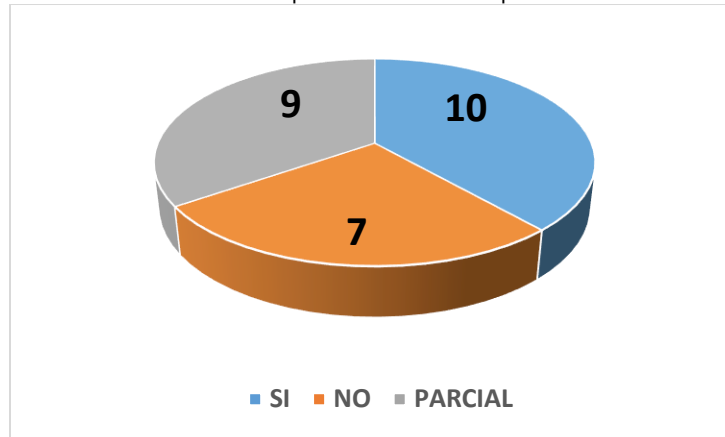
Fuente: Elaboración propia – OCIG, de acuerdo con información enviada por la OAC.



Superintendencia de Notariado y Registro

De acuerdo con la verificación realizada en la anterior tabla y a las actividades definidas en la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, correspondientes a la vigencia 2024, se observó que, de 26 actividades, se cumplieron 10 actividades con un 38%; 7 no cumplieron con un 27% y 9 tuvieron un cumplimiento parcial, con un total de 35%. Ver gráfico No. 1.

Gráfico No. 1. Nivel de cumplimiento actividades para la rendición de cuentas de la SNR.



Fuente: Elaboración propia – OCIG.

De acuerdo con los resultados obtenidos esta Oficina recomienda tener en cuenta los siguientes elementos de la estrategia de rendición de cuentas:

- Alistamiento institucional para promover la rendición de cuentas
- Diseño, preparación y ejecución de la estrategia
- Seguimiento y evaluación de la implementación de la estrategia
- Organizar, coordinar y preparar los insumos, recursos, informes, actividades preparatorias y logísticas
- Definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas

2. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LOS COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO 2024.

Para la vigencia 2024, se construyó la estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana de la SNR en el marco de los productos formulados en el PAG que a su vez se encuentran incluidos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024, en el cual se puede consultar información específica como metas y fechas.

A continuación, se presentan las actividades o productos asociados del PAG 2024 que aportaron a los componentes de Rendición de Cuentas -(1) información, (2) diálogo y (3) responsabilidad

2.1. Componente de información.

Verificado el componente de información cuya finalidad es dar a conocer información, datos y establecer mecanismos para los grupos de interés, se tiene los siguientes análisis:



Superintendencia de Notariado y Registro

Tabla No. 2. Verificación acciones componentes de información.

ACTIVIDAD	CUMPLE			OBSERVACIONES OCI
	SI	NO	PARCIAL	
Actualizar la caracterización de los ciudadanos teniendo en cuenta los grupos de interés	X			Se evidencia documento de Caracterización de Usuarios y Relacionamiento con los Grupos de Valor, Código: MP - RNCO - PO - 01 - GI - 01, Versión: 03, Fecha: 18 de Diciembre de 2024, el cual proporciona una caracterización detallada de los usuarios de la SNR, teniendo en cuenta los grupos de interés, las políticas de relacionamiento ciudadano como la participación ciudadana y rendición de cuentas. Se encuentra bien definido el objetivo y alcance del seguimiento para validar el cumplimiento de las metas, en la metodología, se hace referencia a las técnicas empleadas para el desarrollo del análisis de información, evaluación, entre otras. Citan aspectos concretos de los resultados que permiten contar con información confiable para facilitar la toma de decisiones y alcanzar el logro total de las propuestas, con el fin de que se destaquen las actividades realizadas y los servicios proporcionados por la entidad.
Realizar la interpretación de comunicaciones, videos institucionales, pronunciamientos oficiales de la SNR y talleres de participación ciudadana por medio de la lengua de señas	X			Se evidencia soportes de la realización de videos institucionales, talleres de participación a la ciudadanía por medio de la lengua de señas., fomentando la participación de personas sordas o con discapacidad auditiva en la SNR.
Divulgar la gestión realizada por la SNR a través de diferentes medios y canales sobre temas de actualidad e interés al ciudadano once (11) cápsulas informativas	X			Se evidencia el cumplimiento de la actividad de componente de información con la publicación de las capsulas informativas mensuales, acerca de temas de interés y actualidad al ciudadano.
Generar dos informes gerenciales para dar a conocer la gestión adelantada por la SND y sus direcciones	X			Se evidencia cumplimiento de la actividad por parte del área encargada, a través del informe de gestión primer semestre 2024, presentado en el mes de agosto de 2024 en el cual se describe la gestión de la dependencia, los logros en la vigilancia sobre la prestación del servicio notarial, la atención a PQRSD y tutelas y asuntos pendientes y las novedades las direcciones adscritas.
Elaborar diez (10) notidarios sobre temas de interés para los prestadores del servicio Notarial y los ciudadanos.	X			Se evidencia cumplimiento de la actividad por parte del área encargada, presentando los notidarios sobre temas de interés para los prestadores de servicio Notarial y los ciudadanos. así como la publicación en la página web de la SNR.
Medir la percepción ciudadana frente al registro de instrumentos públicos con los resultados de la encuesta de percepción ciudadana, informes publicados en la página web de la SNR.	X			Se evidencia cumplimiento de la actividad con la publicación de informes encuestas de percepción ciudadana para la vigencia 2024, con la calificación del servicio recibido, claridad de lenguaje, agilidad, respuestas recibidas, tiempo de respuestas en las Regionales, entre otros.



Superintendencia de Notariado y Registro

Informar a la ciudadanía sobre las principales tipologías y clases de PQRSDF allegadas a la Entidad. Doce (12) informes publicados página web.	X			Se evidencia cumplimiento en la publicación en la página web de la SNR, los informes mensuales de PQRSDF, y los informes de percepción ciudadana, en los cuales, relaciona la PQRSDF allegadas a la entidad, el cual cita aspectos concretos de los resultados que permiten contar con información confiable para facilitar la toma de decisiones y alcanzar el logro total de las propuestas, con el fin de que se destaquen las actividades realizadas y los servicios proporcionados por la entidad.
Divulgar a través de medios oficiales institucionales, sobre la gestión realizada en cumplimiento a la Ley de Víctimas y restitución de Tierras, a través de tres (3) piezas publicitarias	X			Se evidencia los soportes de la publicación es de tres (3) piezas publicitarias en cumplimiento a la Ley de Víctimas y restitución de Tierra, por medio de #SNRConecta, además de videos publicitarios en redes sociales como Instagram, entre otras.

Fuente: Elaboración propia – OCIG.

De acuerdo con la verificación del componente de Información para las actividades definidas en la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, correspondiente a la vigencia 2024, conforme a lo evaluado en el cuadro anterior se observó que, se cumplieron las 8 actividades, con lo cual se puede concluir que la SNR informa públicamente sobre las decisiones y explica la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.

➤ Componente de diálogo.

A continuación, se realiza seguimiento a las actividades contempladas en el componente de diálogo;

Tabla No. 3. Verificación acciones componente diálogo.

ACTIVIDAD	CUMPLE			OBSERVACIONES OCIG
	SI	NO	PARCIAL	
Mantener actualizada la sección de las preguntas frecuentes de información general en la página web de la SNR teniendo en cuenta las diferentes dependencias	X			Se evidencia soporte que se mantiene actualizada la sección de "Preguntas frecuentes generales" en la página web de la entidad, realizando actividades como la corrección de errores de ortografía, actualización de formatos de trámites y explicación de como radicar PQRSDF.
Apoyar a la alta dirección en la presentación a la ciudadanía los resultados de la gestión pública, mostrando el avance en la implementación en las políticas de gestión y desempeño institucional, en cada una de las direcciones regionales			X	Se evidencia soporte de correos invitando a la rendición de cuentas, donde se denota el apoyo a la alta Dirección con el guion para la rendición de cuentas, entre otros, sin embargo no se evidencia el avance en la implementación en las políticas de gestión y desempeño institucional lo que permite recolectar información a las entidades públicas para la toma de decisiones y definir acciones para mejorar su gestión.
Elaborar propuestas de actualización normativa para ser discutida con actores externos y grupos de valor.	X			Se evidencia el soporte de actualización de propuesta de actualización y la unificación normativa que permita regular la totalidad de la actividad notarial y adecuarla a la realidad.



Superintendencia de Notariado y Registro

Realizar en 10 eventos de diálogo sobre la gestión de la entidad con Municipios PDET	X			Se evidencia cumplimiento de la actividad por parte del área, con la realización de eventos de dialogo sobre la gestión de la entidad con Municipios de Colombia con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
--	---	--	--	---

Fuente: Elaboración propia - OCIG.

En virtud del anterior seguimiento, se evidenció un cumplimiento de 3 actividades (75%); 1 actividad cumplida parcialmente.

➤ Componente de responsabilidad.

Verificado el componente de responsabilidad y las actividades contempladas en la estrategia, se tiene las siguientes observaciones.

Tabla No. 4. Verificación acciones componente de responsabilidad.

ACTIVIDAD	CUMPLE			OBSERVACIONES OCI
	SI	NO	PARCIAL	
Realizar 4 jornadas de socialización en materia preventiva para los Curadores Urbanos.	X			Se evidencia el cumplimiento de las jornadas de Socialización a los Curadore Urbanos, junto con las listas de asistencia, convocatoria la Socialización.
Actualizar y desarrollar servicios web acorde a nuevas tecnologías y estándares del mercado (RRHH-2).		X		Se evidencia incumplimiento de la meta, teniendo en cuenta que no se observa el documento técnico de actualización y desarrollo de los servicios web de la SNR. Se recomienda realizar el cargue de las evidencias del producto a entregar, dando cumplimiento a la periodicidad definida.
Garantizar la publicación cuatrimestral de la Matriz de Contratación de la Entidad en la página web, de acuerdo con los parámetros y variables indicados por el ITA.	X			Se evidencia la publicación en la página web la matriz de publicación de la Entidad, de acuerdo con los parámetros estipulas en la Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19, ... <i>“En el caso de las personas naturales con 18 contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas”</i> .
Revisar y actualizar el protocolo de atención al ciudadano manejando un lenguaje claro.	X			Se evidencia la publicación de Caracterización de Usuarios y Relacionamiento con los Grupos de Valor, guía para la atención de personas con discapacidad, enfoque diferencial e inclusión social, protocolos de atención.
Mantener actualizada la sección del menú “atención y servicios a la ciudadanía” de la página web de la entidad.	X			Se evidencia informes en los cuales informa la Actualización del portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, https://www.supernotariado.gov.co/ , y de acuerdo con la Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 25. <i>“Este menú debe permitir acceder a la información y contenidos relacionados con la gestión de trámites, otros procedimientos administrativos, consultas de acceso a información pública acceso a las ventanillas únicas asociadas a la sede electrónica, información de contacto y formulario PQRS. ()</i> . Se recomienda tener en cuenta esta resolución “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”



Superintendencia de Notariado y Registro

Realizar capacitaciones a los funcionarios de las ORIP sobre el manejo de lengua de señas.	X			Se evidencia cumplimiento de la realización de capacitaciones acerca de la atención de usuarios con discapacidad sensorial auditiva y lengua de señas colombiana, con sus respectivos soportes como videos, fotografías, informes y acta de asistencia.
--	---	--	--	---

Fuente: Elaboración propia – OCIG.

En virtud de la anterior verificación al componente de responsabilidad, se evidenció el cumplimiento de 5 actividad (83.3%), parcialmente 0 y 1 no cumplida (16.7%).

RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Oficina de Control Interno de Gestión, solicitó información sobre el rubro o asignación de recursos presupuestales a la Política de Participación Ciudadana y el desarrollo de acciones encaminadas a promover la transparencia a la gestión de la entidad para la vigencia 2024, para la cual la Oficina de Atención al Ciudadano informa *“permite indicar que en la vigencia 2024 no se asignó rubro específico para participación ciudadana”*.

INDICADORES: Verificados los indicadores de gestión de la SNR, no se evidencia la implementación de indicadores para el seguimiento de las actividades contempladas en la rendición de cuentas, razón por la cual se recomienda acoger las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública frente a los indicadores de desempeño para medir los niveles de desempeño a fin de realizar seguimiento a las actividades y poder implementar acciones de mejora para fortalecer los espacios y mecanismos de rendición de cuentas.

3.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES:

Revisado el Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2024, a fin de evaluar la efectividad del diseño y ejecución asociados al objetivo y alcance de este seguimiento, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas y la Política interna para la Administración y Gestión de Riesgos, se evidenció que el proceso no ha identificado riesgos relacionados con la rendición de cuentas, lo mismo que el diseño e implementación de controles, orientados a garantizar la correcta y óptima Rendición de Cuentas; en aras de poner a la disposición de la ciudadanía, los avances y la gestión efectuada por la Entidad, en lo correspondiente a la vigencia 2024 y poder disminuir el impacto que genere el incumplimiento de las actividades previstas en la rendición de cuentas.

De acuerdo con lo verificado, se observó incumplimiento en el numeral 4 del numeral 6.2 de la Política General para la Administración de Riesgos y Oportunidades de la SNR, desconociendo con ésta, el paso 2 numeral 2.2 de la Guía para la Administración del Riesgo Versión 6, del 2022 del DAFP, en cuanto a las responsabilidades en la identificación de los riesgos, seguimiento, revisión e implementación de controles que mitiguen su posible materialización, lo cual le asiste a la Primera Línea de Defensa, donde se evidencien indicios o eventos de posibles riesgos operativos que deben mantenerse bajo control, para asegurar que el proceso cumpla con su propósito; ya que no se han identificado riesgos ni controles, para evitar desviaciones que puedan afectar el cumplimiento del objetivo del proceso y de la Entidad.



Superintendencia de Notariado y Registro

EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Verificado el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, a la fecha no se identificaron Hallazgos producto de auditorías externas relacionadas con la rendición de cuentas y audiencia pública.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

Verificado el Plan de Mejoramiento Institucional producto de seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno a vigencias anteriores

Tabla No. 5. Evaluación efectividad Plan de Mejoramiento Institucional.

Código	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
20230602	La Estrategia de Rendición de cuentas 2019- 2020, no contiene información acerca de los recursos dispuestos para dar cumplimiento a lo establecido en la misma; en observancia a lo señalado en el artículo 71 de la Ley 1757 de 2015; asunto observado por la Oficina de Control Interno de manera recurrente.	Verificado el Plan de Mejoramiento se evidenció su reformulación y reprogramación hasta la vigencia 2025, razón por la cual será evaluado en el próximo seguimiento, no obstante, en el desarrollo del presente seguimiento se continúa presentando la ausencia de información relacionada con recursos dispuestos para dar cumplimiento a la estrategia de rendición de cuentas, razón por la cual se recomienda verificar las acciones implementadas a fin de poder evaluar la efectividad.	En Desarrollo	Proceso: Oficina Asesora de Planeación. Oficina Atención al Ciudadano
20231271	Se evidencia la no aplicación de algunos lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2 vigencia 2019, como aspectos relevantes que deben tenerse en cuenta para diseñar la Estrategia de Rendición de Cuentas en la entidad, en cada vigencia, reflejado a través del resultado de la evaluación realizada en desarrollo de este informe; se observa además, que la mayor parte de las actividades contenidas en la estrategia, se priorizaron con enfoque hacia uno de los distintos mecanismos existentes de Rendición de Cuentas (Audiencia Pública).	Una vez verificado el Plan de Mejoramiento se identifica el cumplimiento en la elaboración del procedimiento de rendición de cuentas, no obstante, en el presente seguimiento se continúa evidenciando el incumplimiento de algunos aspectos relevantes para la estrategia de rendición de cuentas contemplados en el Manual único de Rendición de Cuentas. En virtud de lo anterior no se da concepto favorable para su cierre y se recomienda dar continuidad a la No Conformidad de acuerdo con el procedimiento y políticas de operación de la SNR. En virtud de lo anterior y por tratarse de una No Conformidad reiterativa, la presente No Conformidad se redacta nuevamente a fin de que está sea cerrada y la nueva sea codificada por la OAP.	En desarrollo	Proceso: Oficina Asesora de Planeación. Oficina Atención al Ciudadano

Fuente: Elaboración propia – OCIG.



Superintendencia de Notariado y Registro

MATRIZ DE RESULTADOS - NO CONFORMIDADES

Producto del presente seguimiento a la estrategia y rendición de cuentas, se identificaron los siguientes resultados:

Tabla No. 6. Resumen resultados definitivo.

Título y descripción de la No Conformidad	Tipo de No Conformidad	Responsables
Incumplimiento lineamientos Manual Único de Rendición de Cuentas. Se evidencia la no aplicación de algunos lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2 vigencia 2019, como aspectos relevantes que deben tenerse en cuenta para diseñar la Estrategia de Rendición de Cuentas para la SNR, en cada vigencia, reflejado a través del resultado de la evaluación realizada en desarrollo de este informe; se observa además, que la mayor parte de las actividades contenidas en la estrategia, se priorizaron con enfoque hacia uno de los distintos mecanismos existentes de Rendición de Cuentas (Audiencia Pública). Lo anterior, por debilidades en la planeación que incluye la estrategia de rendición de cuentas, lo cual podría llegar a generar incumplimientos normativos internos y externos y Hallazgos por parte de Entes de Control.	NCR Recurrente	Oficina Asesora de Planeación.

Fuente: Elaboración propia OCIG.

No Conformidad Real (NCR): Situación identificada que dio lugar al incumplimiento de un criterio establecido.

No Conformidad Potencial (NCP): Situación identificada, que de continuar presentándose puede llegar a incumplir un criterio.

No Conformidad Real Recurrente (NCR Recurrente): Situación identificada, que dio lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo la cual ha sido evidenciada en repetidas ocasiones.

Del anterior seguimiento a los Planes de Mejoramiento, se identifica el incumplimiento en los tiempos establecidos para suscribir acciones de mejora, para el cargue de evidencias y seguimiento de las acciones de mejora. Asimismo, en el desarrollo del informe se continúan presentando hasta la fecha las mismas No Conformidades a pesar de estar en términos las actividades.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO

Del presente seguimiento se concluye que se continúan presentando deficiencias en la identificación de riesgos e indicadores, los cuales deben ser verificados por los líderes de los procesos a fin de evitar la posible materialización de estos o de sus causas, generando impactos negativos en la gestión de la entidad, asimismo, los indicadores de gestión permitirán un fortalecimiento y seguimiento a las actividades contempladas en la estrategia y rendición de cuentas de la SNR. Lo anterior, debido a que, verificada la matriz de riesgos, se evidenció la ausencia de estos y de controles que permitan mitigar su materialización.

La Oficina de Control Interno de Gestión, recomienda solicitar la asignación de recursos presupuestales, a fin dar cumplimiento con a lo establecido en la Ley 1757 de 2015, tendientes a realizar las actividades encaminadas al cumplimiento de la Política Pública de Participación Ciudadana, y el desarrollo de acciones encaminadas a



Superintendencia de Notariado y Registro

promover la transparencia a la gestión de la Entidad.

La Oficina de Control Interno de Gestión, recomienda realizar un autodiagnóstico que se ajuste a la realidad de la SNR, y el completo diligenciamiento de la matriz dispuesta por el DAFP, a fin de poder identificar posibles oportunidades de mejora. Igualmente, es necesario que los cronogramas implementados reflejen la realidad en el avance de las acciones asignando fechas de seguimiento, responsables del seguimiento y cualquier otra información que permita verificar su cumplimiento de acuerdo con la etapa de planeación.

Según la verificación realizada a la evaluación de la efectividad de las acciones planteadas, en el plan de mejoramiento institucional y las acciones formulados, se evidencia la recurrencia de una No Conformidad y la posible ineffectividad de otras dos (2), por lo cual se genera una alerta para que el líder responsable del Plan de Mejoramiento se acoja al procedimiento y políticas de operación, de igual forma, se verifique la efectividad de las acciones implementadas, acogiendo todos los lineamientos internos.

La formulación y suscripción del Plan de Mejoramiento con las No Conformidades consignados en el presente informe, deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este, y radicado en la Oficina Asesora de Planeación, a través del correo electrónico planes.mejoramiento@supernotariado.gov.co.

Cordialmente,

MONICA AMATISTA JIMENEZ BARROS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Marcela del Pilar Garcia – Profesional Contratista OCIG.
Hugo Alfonso Cepeda- Profesional especializado OCIG

